



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 20/25/05-00
ACTA 1094/23/11/2020**

“POR LA CUAL SE TRANSFIERE EL ARANCEL ABONADO EN CONCEPTO DE MATRÍCULA Y CUOTAS DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN, DE LA ESTUDIANTE FIORELLA AYELEN BARUA GONZALEZ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AD/270/2020 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, con el que remite la nota de la postulante FIORELLA AYELEN BARUA GONZALEZ C.I.C. N° 5.611.149, quien solicita TRANSFERENCIA del Arancel del Curso Preparatorio de Admisión abonado en el Primer Periodo 2020/2021.

Que se inscribió al Curso en fecha 03/02/2020, abonó al contado Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) en concepto de matrícula y cuotas, correspondiente a los grupos de asignaturas G1 y G2.

Que en fecha 14 de julio 2020, solicitó transferencia del monto abonado para cuando se reanuden las clases presenciales del Curso Preparatorio de Admisión. El pedido fue aprobado por Resolución 20/18/09-00 del Consejo Directivo, Acta 1087/17/08/2020.

Que en fecha 11 de noviembre de 2020, la estudiante manifiesta que decide comenzar las clases del Segundo Periodo 2020/2021 (modalidad a distancia).

Que la Dirección de Admisión, recomienda conceder la transferencia de lo abonado, de acuerdo a los procedimientos institucionales.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/25/05-01 TRANSFERIR el Arancel abonado en concepto de matrícula y cuotas, del Curso Preparatorio de Admisión Primer Periodo 2020/2021 de la FP-UNA, al Segundo Periodo 2020/2021 (modalidad a distancia); de la estudiante FIORELLA AYELEN BARUA GONZALEZ.

20/25/05-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente